

Nº EXPEDIENTE	FECHA	ACTO DE TRAMITE	DATOS EXTRANJERO	NIE	EMPLEADOR
44023	14/05/2012	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE TRABAJO Y RESIDENCIA C/P 2ª RENOVACION	ABDELKARIM EL OUARDANI	X9474449J	
44026	16/05/2012	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE TRABAJO Y RESIDENCIA C/A 2ª RENOVACION	ABDELGHANI MALK	X9417283W	
44242	15/05/2012	RESOLUCION CONCESION DUPLICADO AUTORIZACION DE TRABAJO Y RESIDENCIA C/A	AZZ EDDINE KADAoui	Y1105676B	

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los sujetos anteriormente relacionados, de las resoluciones adoptadas por la Delegación del Gobierno en Melilla. Todo ello de acuerdo con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Extranjeros dependiente de la Delegación del Gobierno en Melilla.

Se informa que contra las resoluciones anteriormente relacionadas que, según la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto 570/2011, de 20 de abril, agotan la vía administrativa, podrán interponer los sujetos interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla o, en su caso, el recurso potestativo de reposición ante el Delegado del Gobierno, previsto y regulado en los arts. 116 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Jefe de la Oficina. Juan José Lozano López.

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

#### EDICTO

**1645.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

#### De infracción por obstrucción en materia de seguridad social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETOS/SINTERESADOS/	SANCIÓN	ORG. COMPETENTE
1522012000004509	29/05/2012	BENALI E HIJOS S.L. - CARRETERA HIDUM FAMILIA NUÑEZ 00116, PISO 2 PUERTA C MELILLA	10.001,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Fecha a 15 de junio de 2012.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.